

Municipio de San Juan del Río, Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-22016-16-1259-2018

1259-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,453.4
Muestra Auditada	44,362.7
Representatividad de la Muestra	72.2%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, por 61,453.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 44,362.7 miles de pesos, monto que representó el 72.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de San Juan del Río, Querétaro

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El municipio formalizó un Código de Ética.</p> <p>El municipio formalizó un Reglamento Interior.</p> <p>El municipio estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio contó con Indicadores para medir el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</p>	<p>El municipio no determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio contó con controles para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El municipio contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como con un plan de recuperación de desastres.</p>	<p>El municipio careció con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en Contabilidad Gubernamental y en Rendición de Cuentas.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>El municipio informó periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>El municipio implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>Supervisión</p>
<p>El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>El municipio llevó a cabo auditorías externas e internas en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El municipio elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, abrió una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos del FISMDF 2017 por un monto de 61,453.4 miles de pesos más rendimientos financieros generados al 31 de mayo de 2018 por 117.9 miles de pesos; sin embargo, la cuenta no fue específica ya que se realizaron transferencias entre cuentas propias, en el periodo septiembre 2017 a marzo de 2018, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del FISMDF 2017 antes del inicio de la auditoría sin incluir los intereses por la disposición de los recursos.

El Órgano Interno de Control de San Juan del Río, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 3.9 miles de pesos de los intereses por la disposición de recursos del FISMDF 2017 en el periodo septiembre 2017 a marzo de 2018, por lo que se solventa lo observado.

Integración de la Información Financiera

3. Con la revisión de una muestra de operaciones por 44,362.7 miles de pesos del FISMDF 2017 realizadas por el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, se constató que las registró contable y presupuestalmente; asimismo, la documentación comprobatoria y justificativa fue cancelada con la leyenda “Operado FISM”.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables proporcionados por el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, se observaron diferencias entre los reportes entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los registros contables, los saldos de la cuenta bancaria y lo reportado en la Cuenta Pública, lo que generó inconsistencia entre las cifras reportadas.

El Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DI/CI/019/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de la guía de cumplimiento emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), registros contables y presupuestarios entregados por el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, y mediante una muestra de 90 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, se constató que realizó la integración financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC al implantar en tiempo y forma el 91.1% de las disposiciones. Además, se constató que no destinó recursos para el pago de obligaciones generadas por la contratación de deuda pública.

Destino de los Recursos

6. Al municipio, le fueron entregados 61,453.4 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 117.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 61,571.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 el municipio devengó y pagó 53,241.3 miles de pesos que representaron el 86.5% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó una disponibilidad presupuestal a este corte del 13.5%, que equivale a 8,330.0 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2018 pagó 61,481.3 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó una disponibilidad presupuestal a este corte del 0.1%, que equivale a 90.0 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO FISM 2017
 DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2018
 CUENTA PÚBLICA 2018
 FISMDF 2017
 (Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31/12/2017	31/05/2018	Pagado	Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Drenaje y Letrinas	4	5,650.0	5,650.0	9.2%	9.2%
Urbanización	8	8,861.7	9,164.6	14.9%	14.9%
Electrificación rural y de colonias pobres	22	12,262.3	13,282.5	21.6%	21.6%
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	15	12,444.5	19,361.3	31.5%	31.5%
Mejoramiento de vivienda	24	13,822.0	13,822.0	22.5%	22.4%
SUBTOTAL	-	53,040.5-	61,280.4-	99.7%	99.6-
Gastos Indirectos	1	200.0	200.0	0.3%	0.3%
Comisiones Bancarias	-	0.8	0.9	-	0.0%
TOTAL PAGADO	74	53,241.3	61,481.3	-	99.9%
Disponibilidad Presupuestal	-	8,330.0	90.0	-	0.1%
Total Disponible	-	61,571.3	61,571.3	-	100.0%

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos no ejercidos por 57.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 33.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, destinó 61,196.4 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 73 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO FISMDF 2017
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	38	39,890.3	65.2%	65.1%
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	23	12,351.9	20.2%	20.2%
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	12	8,954.2	14.6%	14.6%
SUBTOTAL	73	61,196.4	100.0%	99.9%
Recursos no ejercidos		57.0	0.1%	0.1%
TOTAL DISPONIBLE:	73	61,253.4		100.0%

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

8. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro destinó el 70.1% de los recursos del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 29.8% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO FISM 2017
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo
Directa	55	42,946.8	70.0	69.9
Complementaria	18	18,249.6	29.7	29.7
Especial	0	0.0	0.0	0.0
Gastos Indirectos	1	200.0	0.3	0.3
TOTAL PAGADO	73	61,396.4	100.0	99.9
Recursos no Ejercidos		57.0		0.1
TOTAL DISPONIBLE		61,453.4		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Con base a lo anterior, el municipio ejerció 18,249.6 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, de los cuales 9,164.6 miles de pesos que representan el 14.9% de los recursos disponibles, se destinaron en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 15.0%.

9. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, no destinó recursos del FISMDF 2017 para el concepto opcional denominado “Programa de Desarrollo Institucional Municipal”, ni para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural ni en el caso de eventos sísmológicos.

10. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, ejerció 200.0 miles de pesos en el rubro de Gastos Indirectos, cifra que no excedió el 3.0% autorizado en la normativa del FISMDF 2017, los recursos se aplicaron en conceptos de “Estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y peritaje en obras civiles”, lo que contribuyó a fortalecer el logro de objetivos y asegurar la calidad en el ejercicio del gasto.

Obra Pública

11. Con la revisión de obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 y mediante una muestra de 25 contratos en los rubros de Urbanización y electrificación, Infraestructura básica del sector educativo, Infraestructura básica del sector salud, y Drenaje y alcantarillado, se constató que el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, adjudicó de manera correcta 21 contratos por invitación restringida a cuando menos tres proveedores y 4 por adjudicación directa, en los cuales se acreditó de manera suficiente los criterios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones al municipio.

Además, se seleccionaron 7 obras para su verificación física, en las cuales se acreditó que las cantidades de los conceptos elegidos correspondían con lo presentado en las estimaciones y con las especificaciones establecidas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, realizó con recursos del FISMDF 2017 dos adquisiciones, una para calentadores solares y otra para estufas ecológicas, necesarias para contribuir a 7 acciones sociales básicas, las cuales se realizaron mediante de licitación pública e invitación a cuando menos a tres proveedores formalizando los contratos número MSJR.ADQ.108/2017 y MSJR.ADQ.109/2017, respectivamente, y presentó las garantías correspondientes por lo que se acreditó el cumplimiento normativo; asimismo, los bienes fueron entregados en tiempo y forma.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

13. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones del FISMDF 2017, a través de la publicación del “Programa de Obra Anual FISM 2017”, disponible en la página de Internet

<https://www.ug.sanjuandelrio.gob.mx/docs/A67/f08/Gaceta%20151.pdf>, asimismo, informó los resultados alcanzados al término del ejercicio.

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017, relacionado con la transferencia de recursos al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

El municipio entregó a la SHCP los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en su órgano local oficial de difusión; sin embargo, la información careció de calidad y congruencia respecto de las cifras generadas con la información financiera.

El Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DI/CI/021/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, reportó al estado la planeación de los recursos del FISMDF 2017 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social con la

periodicidad establecida, así como el reporte de incidencias encontradas en el Sistema de Formato Único (SFU).

16. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, no reportó con congruencia a sus habitantes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Desarrollo Social, los informes respecto del ejercicio de los recursos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DI/CI/022/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

17. Al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, le fueron transferidos por el fondo un total de 61,453.4 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 117.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 61,571.3 miles de pesos y el nivel del gasto, al 31 de diciembre de 2017, el municipio ejerció el 86.5%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 8,330.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2018, el recurso no gastado significó el 0.1%, que equivale a 90.0 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, 61,481.3 miles de pesos equivalente al 99.9% se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 42,946.8 miles de pesos, que representan el 70.0% de los recursos pagados del FISMDF 2017, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Adicionalmente, el 29.7% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 74 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio, se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 22.3% a 9.6% (12.7 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 7.7% en 2010 a 3.9% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 34.1% a 30.3%, lo que implicó una disminución de 3.7 puntos porcentuales.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, tuvo una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de los recursos transferidos, lo que se destinó a la población que presentó las mayores carencias sociales en el municipio recibieron el 27.2% de lo gastado y se destinó el 70.0% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2017	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	86.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2018) (% pagado del monto disponible).	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	69.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	99.6
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	70.0
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria o especiales (% pagado del monto disponible).	29.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 93,944.33 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,362.7 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 61,453.4 miles de pesos transferidos al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 86.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de mayo de 2018, aún no se ejercía el 0.1%; ello ocasionó que se reintegraran 90.0 miles de pesos a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencias, Integración de la Información Financiera, Transparencia en el ejercicio de los recursos y del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3.9 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no reportó a la SHCP con calidad y congruencia los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas se logró una meta del 99.9%, en el correspondiente a impacto y cumplimiento de los objetivos del FISMDF, se alcanzó el 69.8%.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/DP/02613/2018 del 15 de agosto de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 4, 6, 14 y 16 se consideran como atendidos.

RECIBIDO
12-33/2018
OFICIA LIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

DEPENDENCIA: ORGANO INTERNO DE CONTROL

No. DE OFICIO: OIC/DIC/019/2018

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DEL RESULTADO
PROCEDIMIENTO NÚM. 32 DE LA AUDITORIA
NUMERO 1259-DS-OF

San Juan del Río, Querétaro a 15 de Agosto del 2018

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En atención al Oficio Núm. DARFT-1A3/0077/2018 en donde se solicita la intervención del Órgano Interno de Control como resultado de las observaciones preliminares y resultados finales en donde se detectaron actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones servidores públicos incurrieron y que fueron el resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con número de auditoría 1259-DS-OF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en las cuales se comunicó que derivado de la revisión a los estados de cuenta del FISM 2017, auxiliares y pólizas contables, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Programa y el cuarto informe trimestral del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observó que a la fecha de la auditoría, los registros contables no se encontraban conciliados y las cifras presentadas en la información financiera generada no fueron coincidentes con las determinadas como ejercidas en flujo de efectivo ni con los saldos de la cuenta bancaria del fondo existen diferencias entre lo reportado a la Secretaría de Hacienda y la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Programa, en cumplimiento de los artículos 33, 36, 43, 48, 55 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Numeral 3.1.2 fracción X de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Por lo que informo a Usted que este Órgano Interno de Control inicio el procedimiento de investigación para en su caso, determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos se radico el asunto en el Expediente Núm. OIC/DIC/019/2018. Anexo Copia Certificada del proveído de fecha 15 quince de Agosto del 2018 dos mil dieciocho, en la que consta la Radicación respecto de la Observación 5 (cinco).

Sin más por el momento, me despido de Usted, recordándole el más amplio sentido de colaboración con el que cuenta este Organismo para cooperar con la Dependencia que representa para la consecución de los fines.

ATENTAMENTE

LIC. ESP. CATALINA CALVA CORONA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



00000000

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SF), de Desarrollo Social (SEDESOL), y de Obras Públicas, todas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.